

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Divisorio – por venta en pública subasta**
Rad. Nro. 110013103024**20210045900**

INADMÍTASE la anterior demanda según el artículo 90 del Código General del Proceso, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de RECHAZO, se subsane en el siguiente sentido:

1. APORTESE poder debidamente otorgado por las accionantes desde el correo electrónica de cada una de ellas tal como lo exige el artículo 5º del Decreto 806 de 2020 o, en su defecto, con la presentación personal de que trata el artículo 74 del Código General del Proceso, así como también, señalando el correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, téngase en cuenta que el registrado es EVERICOMP@GMAIL.COM y no el mencionado en el mandato.

2. ACTUALICENSE los linderos del bien inmueble objeto de división, teniendo en cuenta que la Escritura Pública donde constan data del año 1999 y la nomenclatura de los predios ha venido cambiado, más aún cuando el predio tiene actualmente la dirección Carrera 30 No. 56 C . **15** Sur y no Carrera 30 No. 56 C – **23** Sur. Artículo 83 del Código General del Proceso.

4. COMPLEMENTESE el dictamen pericial – avalúo aportado con los requisitos mencionados en el artículo 226 *ibídem* y señálese expresamente el tipo de división que fuere procedente.

Se le pone de presente a la parte demandante que la presente decisión carece de recursos, y su interposición no detendrá el transcurso del término concedido, por lo anterior, se advierte a la Secretaría que se abstenga de ingresar el expediente salvo para la revisión de la subsanación de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--